

distribuida entre ambas plantas, ocupando todo ello una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda, todo: Derecha, entrando, don Nicasio del Prado; izquierda, con don Jacinto Ballesteros; espalda, de don Victor Fernández, y frente, dicha calle de Abajo. Inscrita al tomo 1.670 del archivo, libro 13 de Ayoo de Vidriales, folio 1, finca número 1.399, inscripción primera. Valorada en 5.744.088 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecido destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo los propietarios de la finca podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos las personas que deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—El rematante deberá consignar el precio de la finca en los términos y condiciones que señala la Ley.

Séptima.—Para la celebración de la subasta única, se señala en el local de la Sala de Audiencia de este Juzgado y las once horas del día 22 de julio de 1998, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Dado en Benavente a 7 de abril de 1998.—El Juez, Emilio Vega González.—La Secretaria.—32.633.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao en providencia de esta fecha, dictada en la sección segunda del juicio de quiebra de «Saligraf, Sociedad Anónima Laboral», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de julio de 1998, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder a la discusión sobre la cuenta presentada por la Sindicatura, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.474.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 23/1997-7, promovidos por «Silvano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ángeles Bueso Sánchez, contra don Francisco J. Tejado Nevado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.º Urbana.—Vivienda tipo D, en planta tercera del portal 1 del edificio en esta ciudad, sito en calle Colón, número 7. Finca registral número 36.898, folio 159. Que tiene como anejos la plaza de garaje número 4 y el trastero número 4.

2.º Octava parte pro indivisa de la finca registral 14.206-N, libro 871, tomo 1.926, folio 199.

3.º Octava parte de la finca registral número 22.254-N, libro 871, tomo 1.926, folio 197.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas; para la segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, y para la tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas; advirtiéndose que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas (la primera, en 9.620.787 pesetas; la segunda, 1.068.503 pesetas, y la tercera, 412.500 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercera partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta en el día anteriormente indicado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, en el día antes indicado, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—32.623.

CÁDIZ

Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado en autos sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 465/1996, a instancias del Consorcio de la zona franca de Cádiz, representado por la Procuradora señora González Domínguez, contra «Fabricaciones y Reparaciones Faro, Sociedad Anónima Laboral», la venta en pública subasta del bien embargado que al final se detalla, por término de veinte días. Indicando que la celebración de las subastas tendrán lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balbo, sin número, primera planta, todas ellas, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: 10 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: 13 de octubre de 1998.

Tercera subasta: 10 de noviembre de 1998.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de su valoración, es decir, 258.285.680 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquélla, y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 122017046596, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a la demandada en su domicilio, la publicación del presente servirá de notificación a las mismas a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora indicados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.586, antes 11.768, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, sección primera, folios 157 y 158, tomo 513, libro 293, folios 45 al 49, tomo 1.070, libro 29, folios 57 al 63, tomo 1.191, libro 153. Parcela de terreno de 8.000 metros cuadrados, en la barriada de Puntales, de esta ciudad. Linda: Por su frente, al este, con ronda de Vigilancia; norte, con calle Tarifa; sur y oeste, con el resto de la finca matriz de que se segregó. Se valora en la cantidad de 258.285.680 pesetas.

Dado en Cádiz a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—32.574.

CÁDIZ

Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 144/1995, a instancias de la Procuradora señora González Domínguez, en nombre y representación de don Bernardo López Domínguez, contra don Eduardo Doeste Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el de la valoración pericial, que asciende a la suma de 15.100.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de dicho importe para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua

Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2 Departamento, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1998.
Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1998.
Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1998.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Ana de Viya, número 2, de Cádiz, abierta con el número 1235 0000 17014495, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se certificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de maniifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deberán hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación del demandada, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1, en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Veá Murguía, que hace esquina a la calle Cervantes, señalada por la primera con el número 1 duplicado, y por la segunda con el número 34. Tiene una superficie de 108 metros 34 decímetros cuadrados construidos. Tiene dos puertas de acceso y un escapear, por cada una de las calles de Cervantes y de Veá Murguía y, linda: Al frente, su entrada; al oeste, con la calle Veá Murguía; derecha entrando, al sur, con portal y caja de escalera y con la casa número 2 de la plaza de Viudas; izquierda, al norte, hace esquina y da vuelta a la calle de Cervantes, y por su fondo, al este, con la casa de la calle Cervantes, número 32.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, número 3, al tomo 1.233, folios 181 y 182, libro 324, finca número 9.405, inscripciones 1 y siguientes.

Dado en Cádiz a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez.—La Secretaría judicial.—32.576.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Portela Leiros, en representación de «Interburgo España, Sociedad Anónima», contra «Golf Domayo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en único lote, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente grupo de fincas, propiedad de la demandada «Golf Domayo, Sociedad Anónima»:

1. Rústica. Terreno a monte y tojar, en Domayo, municipio de Moaña, a los nombramientos de Pedra Sobrada, Alargo de Pedra Sobrada, Rozo, Valdegua, Fervenza, Cabada dos Pinos, Río Muíño, Puteria, Cabada do Arreiro, Fontaiñas, Pontillo, Chan do Porco y otros, de la superficie de 35 hectáreas 17 áreas 28 centiáreas, aproximadamente. Limita: Norte, con propiedad de Muíños, camino y más de «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; sur, monte, más de Muíños y en parte más de «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; este, más de Muíños, onte y camino, y oeste, camino, río, más de Muíños y, en parte, más de «Golf Domayo, Sociedad Anónima». En el interior de esta finca existen los siguientes enclaves: Terreno de don Benito González González; terreno de don Manuel Riobó Pastoriza, de la superficie aproximada de 10 varas; terrenos propiedad de don Celso Díaz González, de la superficie aproximada de 120 varas. Dichos enclaves lindan por todos sus aires con «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; terreno de don Eugenio Ferradás Calvar, de la superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados; terreno propiedad de don José González Palmás, de 400 metros cuadrados aproximadamente, que linda con «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; terreno propiedad de don José Ríos Chantada, de la superficie aproximada de 140 metros cuadrados; terreno de doña Carmen Ríos Chantada, de unos 500 metros cuadrados, aproximadamente; terreno de don Luis Rosales Pérez, que linda en parte con río, y terreno de don Ramón González Riobó, de unos 850 metros cuadrados, aproximadamente, que linda en parte con río. Título: Es la resultante de la agrupación formalizada a medio de escritura autorizada por el Notario de Vigo don José Luis Espinosa Anta el 21 de junio de 1990, número 1.483 de protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 996, libro 69 de Moaña, folio 87, finca número 6.538.

2. Meijoeiros, a pinar, de la superficie de 24.219 metros cuadrados, sita en el lugar de Devesa, parroquia de Domayo, del término municipal de Moaña. Linda: Norte, comunal 712; sur, camino y rodal 706; este, doña Isabel Valverde, y oeste, don Jesús Valverde Alonso. Título: Compra a doña Anunciación Valverde Alonso, en escritura autorizada por la Notaria de Moaña doña María de la Cruz García Arroyo el 6 de noviembre de 1989, número 610 de protocolo. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 191, finca 6.450 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

3. Meijoeiros, a pinar, de la superficie de 22.451 metros cuadrados, sita en el lugar de Devesa, parroquia de Domayo, del término municipal de Moaña. Linda: Norte, comunal 712; sur, rodal 700; este, rodal 700, y oeste, doña Anunciación Valverde Alonso. Título: Compra a doña Isabel Valverde Alonso, en la misma escritura que la finca anteriormente descrita. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 192, finca 6.451 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

4. Terreno a tojar nombrado Meijoeiros, de la superficie de 1 hectárea 30 áreas, sita en el municipio de Moaña, parroquia de Domayo, lugar de Devesa. Linda: Norte, rodal 701, sur, camino; este, terrenos

de don Jesús Valverde Alonso, y oeste, rodal 701. Título: Compra a don Jesús Valverde Alonso, en documento privado de 22 de agosto de 1989, elevado a público a medio de escritura autorizada por el Notario de Vigo don José Luis Espinosa Anta el 23 de junio de 1990, número 1.497 de protocolo. Inscripción: Tomo 929, folio 180, finca 6.441 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

5. Cabada dos Pinos-Salgueiro, a monte, de la superficie de 91.212 metros cuadrados, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte, «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; sur, monte comunal de Domayo; este, monte comunal de Domayo y «Golf Domayo, Sociedad Anónima», y oeste, «Golf Domayo, Sociedad Anónima», y río Muíños.

6. La Valdegua, a monte, de la superficie de 14.400 metros cuadrados, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte, camino; sur, «Golf Domayo, Sociedad Anónima»; este, camino, y oeste, «Golf Domayo, Sociedad Anónima». Inscripción: Tomo 929, libro 66, folio 177, finca número 6.438 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

7. Pozo do Liño-Areeiro, a monte, sita en Domayo, término municipal de Moaña, de la superficie de 6.768 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, «Golf Domayo, Sociedad Anónima». Inscripción: Tomo 929, libro 66, folio 178, finca número 6.439 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

8. Rozo d'Afora, a monte, de la superficie de 4.860 metros cuadrados, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte, sur y este, caminos, y oeste, «Golf Domayo, Sociedad Anónima». Inscripción: Tomo 929, libro 66, folio 179, finca número 6.440 del Registro de la Propiedad de Pontevedra. Título: Las cuatro fincas precedentemente descritas le pertenecen por permuta con la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Domayo, formalizada a medio de escritura autorizada el 6 de julio de 1990 por la Notaria de Moaña doña María de la Cruz García Arroyo, número 428 de protocolo.

9. Cabada do Mato do Carbon, a monte bajo, de 9 áreas 98 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Limita: Norte, don Manuel Chantada Lorenzo; sur, doña Consuelo Regueira; este y oeste, muro. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 157, finca número 6.425 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

10. Mato do Rozo de Fora, a monte bajo, de 7 áreas 95 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Limita: Norte, doña Peregrina Ríos González; sur, herederos de doña Carmen González Rocha; este y oeste, muro. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 158, finca número 6.426 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

11. Alargo o Chan dos Porcos, a pinar, de 2 hectáreas 64 áreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte y este, muros; sur y oeste, muros propios. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 159, finca número 6.427 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

12. Cabada do Grilo, matorral, de 14 áreas 59 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte, don José Ríos, después don Benito Estévez González, y sur, este y oeste, muros. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 160, finca número 6.428 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

13. Cabada de Dentro, a matorral, de 12 áreas 16 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Limita: Norte, don José Ríos; sur, muro; este, camino, y oeste, herederos de don Francisco González. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 161, finca número 6.429 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

14. Cabada de Dentro de Arriba, matorral, de 10 áreas 33 centiáreas, sita en Domayo, término municipal de Moaña. Linda: Norte y oeste, muros; sur, herederos de don Francisco Garrido, y este, don Manuel Chantada Lorenzo. Inscripción: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 162, finca número 6.430 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.